

SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
PUEBLA



CÓDIGO DE ÉTICA

2026

PRESENTACIÓN

El presente **Código de Ética básico** se pone a disposición como una **herramienta práctica** promovida por la Secretaría Ejecutiva del **Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla**, en el marco de la estrategia **“Muévete con Integridad”**, con el propósito de fortalecer la cultura de legalidad, transparencia e integridad en Puebla.

Este documento ha sido **diseñado** como un instrumento accesible **para que las organizaciones**, especialmente pequeñas y medianas empresas, **puedan adoptar e implementar estándares básicos de integridad**, alineados con buenas prácticas internacionales en materia de prevención de la corrupción, cumplimiento normativo y sostenibilidad.

Su contenido retoma elementos clave de marcos internacionales reconocidos, particularmente:

- La **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC)**, que establece la importancia de la participación del sector privado en la prevención de la corrupción y la adopción de medidas de integridad corporativa.
- La guía **“Programa anticorrupción de ética y cumplimiento para las empresas”** de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), que identifica componentes esenciales como políticas claras, capacitación, mecanismos de denuncia y mejora continua.
- El **“Anti-Corruption Ethics and Compliance Programme for Business”** desarrollado por UNODC y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que posiciona la integridad como un elemento central de la gobernanza corporativa y la generación de valor sostenible.
- Los **enfoques contemporáneos de gobernanza transformacional**, que vinculan la ética empresarial con la sostenibilidad, la transparencia y la rendición de cuentas.
- Los principios de integridad y ética empresarial desarrollados por la UNODC, que reconocen que los códigos de ética son herramientas fundamentales para traducir valores en prácticas organizacionales concretas.

PRESENTACIÓN

A partir de estos referentes, el documento adopta un enfoque integral que articula la integridad con la sostenibilidad mediante los **criterios ESG (Environmental, Social and Governance)**, entendidos como un modelo de gestión que integra:

- **Gobernanza (G)**: ética, cumplimiento normativo, transparencia y prevención de la corrupción.
- **Social (S)**: respeto a los derechos humanos, inclusión y responsabilidad social.
- **Ambiental (E)**: uso responsable de los recursos y protección del entorno.

Este enfoque se traduce en un concepto operativo unificado: **Gestión Sostenible e Integridad Corporativa**, el cual permite a las organizaciones pasar de un cumplimiento reactivo a una cultura organizacional basada en valores, confianza y mejora continua.

Con ello, el **Sistema Estatal Anticorrupción y el Gobierno del Estado de Puebla impulsan un modelo en el que la integridad no solo previene la corrupción, sino que se convierte en un factor de competitividad, confianza y desarrollo sostenible para el estado de Puebla.**

CÓDIGO DE ÉTICA

El presente documento establece el Código de Ética y la Carta Compromiso de [Nombre de la organización], bajo el enfoque de **Integridad y Gestión Sostenible**, como modelo de actuación que integra:

- **Gobernanza:** ética, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.
- **Social:** respeto a los derechos humanos, inclusión y responsabilidad social.
- **Ambiental:** protección del medio ambiente y uso responsable de los recursos.

Este enfoque orienta la toma de decisiones, la operación institucional y la generación de valor sostenible en el largo plazo.

1. Declaración de principios

En [Nombre de la Empresa] nos comprometemos a actuar conforme a los siguientes principios:

Gobernanza

- Integridad: _____
- Legalidad: _____
- Transparencia: _____
- Honestidad: _____

Social

- Trato digno: _____
- Respeto: _____
- Inclusión: _____

Ambiental

- Sostenibilidad: _____
- Uso eficiente de recursos: _____

2. Valores operativos (conducta diaria)

- Actuamos sin ofrecer ni aceptar sobornos.
- Declaramos conflictos de interés de manera inmediata.
- Tratamos con dignidad a clientes, proveedores y colaboradores.
- Promovemos entornos laborales seguros, inclusivos y respetuosos.
- Reducimos el impacto ambiental.
- _____ (agregar reglas propias)

3. Reglas clave

- Conflictos de interés: declaramos conflictos de interés de manera inmediata.
- Regalos y hospitalidad: límite máximo permitido: _____
- Relación con autoridades: basada en legalidad, respeto y transparencia.
- Competencia leal: actuación ética en el mercado.
- Gestión: toda decisión deberá considerar efectos, éticos, legales y ambientales.
- Protección ambiental: cumplimiento de la normativa aplicable y prevención de daños al entorno.

4. Obligaciones del personal

- Cumplir este Código de Ética.
- Denunciar incumplimientos a la persona responsable designada:

- Participar en capacitaciones sobre Integridad y Gestión Sostenible.

5. Consecuencias

El incumplimiento de este Código tendrá sanciones proporcionales:

- Amonestación verbal o escrita.
- Suspensión temporal.
- Rescisión de contrato.
- _____

6. Canales de apoyo

- Persona responsable de ética: _____
- Canal de denuncias (correo/teléfono): _____
- Área de factor humano: _____

COMPROMISO PERSONAL CON EL CÓDIGO DE ETICA

De aplicación deseable por cada persona que integra la organización

Yo, _____, en mi carácter de colaborador(a) de **[Nombre de la organización]**, declaro que he leído, comprendido y acepto el contenido del Código de Ética bajo el enfoque de Integridad y Gestión Sostenible.

Con pleno conocimiento de su alcance, me comprometo a:

- Conducirme con integridad, legalidad, honestidad y transparencia en mi trabajo cotidiano.
- Respetar los derechos humanos, promover un trato digno, incluyente y libre de discriminación hacia todas las personas.
- Contribuir a un entorno laboral ético, seguro y respetuoso.
- Procurar el uso eficiente de los recursos y la protección del medio ambiente en todas mis actividades.
- Cumplir las reglas establecidas en materia de conflictos de interés, rechazo de sobornos, relación con autoridades y competencia leal.
- Reportar de manera oportuna cualquier incumplimiento al Código de Ética a través de los canales institucionales establecidos.
- Participar activamente en los procesos de capacitación y mejora en materia de integridad y gestión sostenible.

Reconozco que el cumplimiento de este Código es una responsabilidad personal y profesional, y que su observancia contribuye a fortalecer la confianza, la reputación institucional y la generación de valor sostenible.

Lugar y fecha: _____

Nombre y firma de la persona colaboradora: _____

Nombre y firma de la persona responsable de ética/factor humano: _____

SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
PUEBLA



SECRETARÍA
EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PUEBLA

CÓDIGO DE ÉTICA

2026